PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 5865/24

H108022976004

H108022976004

JUICIO: CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN c/ MORE ANA MARIA s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. Nº 5865/24. - Juzgado Cobros y Apremios 1 C.J. Concepción

Concepción, Tucumán, 11 de diciembre de 2025.

A lo peticionado, notifiquese al banco Macro S.A. a fin que de cumplmiento con la transferencia peticionada debiendose ajustar la misma a los montos establecidos:

ORDENAR LA TRANSFERENCIA peticionada por el letrado en concepto de honorarios, a sus efectos notificar digitalmenteal BANCO MACRO S.A., a fin de que proceda a transferir a la cuenta abierta en el Banco BBVA Francés a nombre de Dr. RUSSO,SERGIO RAMIRO, CUIT N°23355484319, CBU N°(0170215840000009451814), la suma de PESOS: CUARENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PUNTO CERO SEIS ($40.562,06) en concepto de pago a cuenta de honorarios regulados y firmes, que se encuentra depositada en la Cuenta Judicial del BANCO MACRO S.A., CBU N°2850608750095865204435, debiendo debitarse de dicho importe en favor de la Caja Previsional de Abogados y Procuradores de Tucumán, la suma de PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PUNTO NOVENTA Y SEIS ($3.244,96) en concepto de aportes Ley 6059 a cargo del letrado (8%), y por otra parte transferir a la cuenta Corriente N° 362200100005531, CBU N°2850622330001000055312, CUIT N° 33-53964515-9 a nombre de la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores de Tucumán la suma de PESOS: CUATRO MIL CINCUENTA Y SEIS PUNTO VEINTIUNO ($4.056,21) en concepto de aporte ley 6059 (art. 26 inc K - 10%) a cargo del demandado.

Procédase a comunicar a este Juzgado y Secretaría una vez que se cumpla lo ordenado solicitando se efectúe la misma en el plazo de 72 hs. por tener la misma caracter alimentario. Notificar digitalmente. RMC .-

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=BOFFANO Matias, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281240723, Fecha:11/12/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar